

INFORME TÉCNICO CCTB N° 02/2022

Veda extractiva ostión, para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

Valparaíso, Marzo de 2022

1. OBJETIVO

Evaluar la pertinencia de renovar la veda extractiva del recurso ostión (*Argopecten purpuratus*) por un período de 5 años, considerando la situación actualizada de sus poblaciones naturales, para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

2. ANTECEDENTES

- **VEDA EXTRACTIVA**

El Decreto Supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción (MINECON) N° 146/1986, de fecha 25 de abril de 1986, estableció un período de veda extraordinario de 2 años (a partir del 6 de junio de 1986), a la extracción del recurso ostión del norte, *Argopecten purpuratus*, desde la I a la IX Región, exceptuando de esta disposición la captación de semillas mediante el uso de colectores. El Decreto Supremo MINECON N° 198/1988, de fecha 19 de mayo de 1988, prorroga por un plazo de tres años dicha moratoria. A través de los Decretos Supremos MINECON N° 208/91 y N° 86/93, de fechas 29 de mayo de 1991 y 1 de junio de 1993, respectivamente, se mantiene dicha moratoria por plazos sucesivos de 2 años. Luego de ello, por Decreto Exento MINECON N° 101/95, de fecha 30 de mayo de 1995, se prorrogó la veda extractiva por un plazo de 5 años, en las regiones I a IV, excluyendo de esta disposición a las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB). Asimismo, la misma norma establece que por Resolución fundada de la Subsecretaría de Pesca, se podrá autorizar la extracción de semillas y reproductores desde bancos naturales ubicados en las zonas sujetas a restricción. Posteriormente, mediante Decreto Exento MINECON N° 223/2000, de fecha 31 de mayo 2000, se prorrogó la veda extractiva por un plazo de 2 años, en las regiones I a IV, excluyendo de esta disposición a las AMERB. En el 2002, se publica el Decreto Exento N° 411 (3/Jun/02), el cual prorroga la misma veda extractiva en las regiones I a IV, durante 5 años, manteniendo la excepción de las AMERB.

Esta prórroga a la veda extractiva fue renovada por 5 años el 2007 (D. Ex. N° 1208/07), el 2012 (D. Ex. N° 852/12) y el 2017 (D. Ex. N° 570/2017)

- **DESEMBARQUES TOTALES**

Los antecedentes históricos de desembarque registrados para esta pesquería, indican que el ostión del norte hasta 1981, tradicionalmente constituyó un recurso de bajos niveles de desembarque, destinado principalmente a consumo interno. A partir de 1982 se inician las exportaciones regulares de este recurso, constituyendo el mercado internacional uno de los principales demandantes de este producto. El inicio de las exportaciones coincide con el evento El Niño 1982-1983, el cual genera un ambiente favorable para el crecimiento y reclutamiento de los stocks de ostión, lo que se traduce en un fuerte crecimiento de los desembarques en el período 1983-1985, que decae bruscamente en el año siguiente debido a que la actividad extractiva explotó la mayor parte del stock generado en el período de El Niño antes indicado. Habiendo desaparecido las condiciones ambientales excepcionalmente favorables producidas por este fenómeno, los stocks se constriñeron a sus niveles poblacionales normales. Cabe destacar que durante este período también en Perú se detectó un excepcional incremento de las poblaciones de ostión. Como

consecuencia del evento El Niño 1997-1998, se detecta nuevamente un pulso de reclutamiento en bancos de la II Región, lo que indicaría que este mismo efecto pudiera haberse producido en los bancos de la zona norte del país (XV a IV regiones). Los desembarques de la última década (Fig. 2), procedentes casi exclusivamente de centros de cultivo de las regiones de Atacama y Coquimbo, se mantuvieron en niveles anuales cercanos a las 20.000 toneladas, sufriendo una caída significativa con un mínimo observado el 2010 (8.840 t), asociada a la fuerte competencia ejercida por Perú. Cabe destacar que durante la moratoria impuesta a la extracción de este recurso, el desembarque registrado en las estadísticas oficiales de Sernapesca, está sustentado principalmente en las cosechas reportadas por los centros de cultivos (Fig. 1 y Fig. 2).

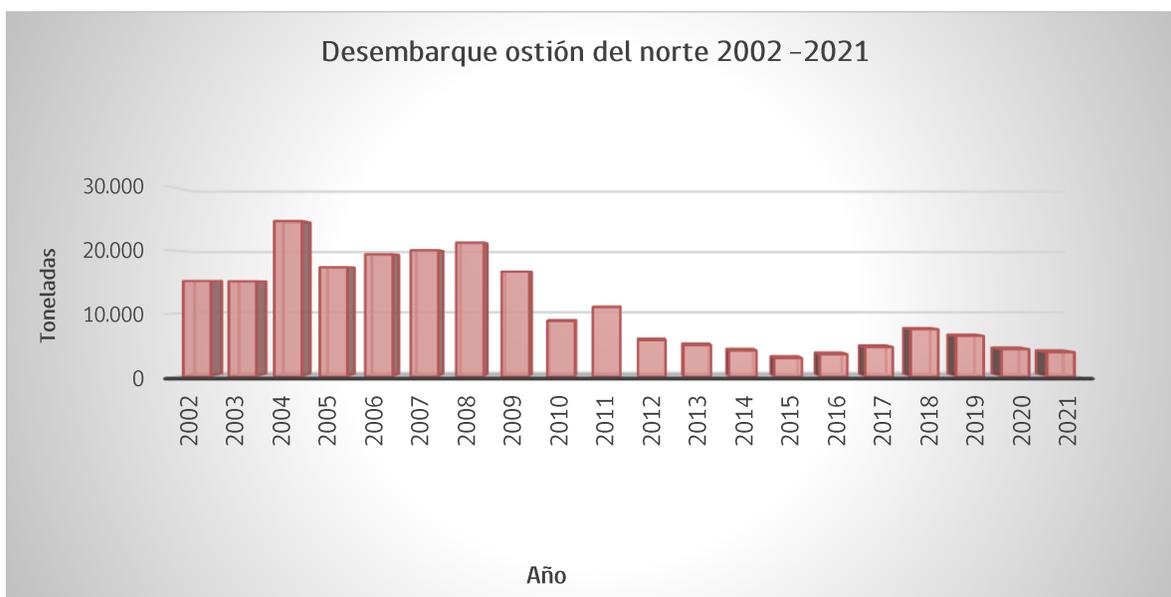


Figura 1. Evolución del desembarque total de ostión entre 2002 y 2021 (Sernapesca)

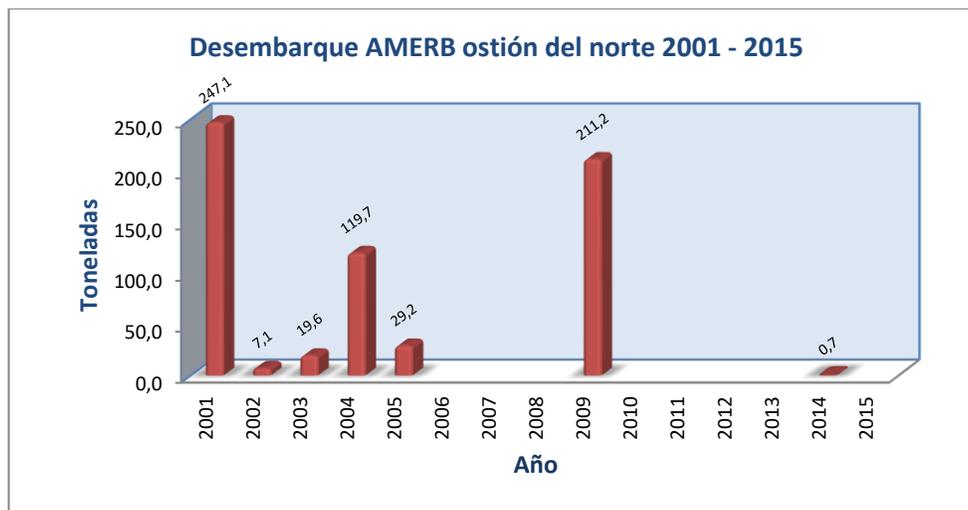


Figura 2 Evolución del desembarque de Áreas de Manejo con el recurso de ostión del norte como especie principal, entre 2001 y 2015 (Sernapesca)

- **ESTADO DEL RECURSO**

ARICA y PARINACOTA – TARAPACÁ

Históricamente los principales bancos de ostiones se encuentran en las localidades de Chipana, San Marcos, Caleta Buena y Mejillones del Norte.

De acuerdo con la información disponible, en estas localidades el ostión constituye pequeños bancos que pueden variar su abundancia por efecto de eventos de El Niño, al igual que en otras localidades de la región.

Estos pulsos de reclutamiento generan un conjunto de agregaciones menores que se distribuyen a lo largo de la costa donde los sustratos son apropiados para la sobrevivencia de los reclutas.

No obstante lo anterior, la abundancia del recurso no permite una actividad pesquera extractiva relevante para los buzos y la flota inscrita en el registro, cuando ésta es realizada de acuerdo a los mecanismos del régimen de libertad de pesca.

ANTOFAGASTA (II REGION)

Reserva Marina La Rinconada

Desde el 2015, se encuentra vigente el plan General de Administración de La Reserva Marina La Rinconada, Región de Antofagasta (Decreto Supremo MINECON N° 88/2015). La Reserva Marina La Rinconada alberga el principal banco de Ostión del Norte, *Argopecten purpuratus*, que existe actualmente en el país. El objetivo general y los específicos de esta Reserva apuntan a la sustentabilidad de este banco, a través de la conservación de su abundancia, estructura poblacional y de su variabilidad genética. A pesar de los planes de administración y vigilancia, la reserva ha estado en una permanente situación de extracción clandestina,

COMITÉ CIENTÍFICO BENTÓNICO

causando una drástica disminución de la abundancia y de su estructura de tallas, afectando el potencial productivo de la población. Esta situación es compartida con los otros bancos de ostiones de la región.

En la zona de Mejillones, se encuentra establecida el AMERB “Bahía de Mejillones Sector A”, en la cual se ejecutó durante un par de años un plan de manejo que incluyó al ostión del norte, loco y erizo, entre sus especies principales. Dicho plan fue dejado sin efecto en marzo de 2010, aunque el sector continúa disponible bajo régimen AMERB.

Por otra parte, existen bancos secundarios de ostión de la región que constituyen AMERB (“Las Guaneras” y “Hornos sector A”, ambas sin continuidad en sus planes de manejo, desde el 2009).

El último registro corresponde a un desembarque del 2001 con 5.985 ejemplares desde el AMERB Hornos Sector A.

En este contexto, se estima que la situación del recurso en la II Región, no permite sustentar la actividad extractiva de la flota artesanal.

ATACAMA (III REGION)

En la actualidad no se dispone de información precisa respecto al estado de los bancos de la región. En lo que respecta al sector bajo régimen AMERB denominado “BAHÍA HUASCO”, que consideró en su solicitud inicial al recurso ostión del norte, el respectivo Estudio de Situación Base permitió constatar la ausencia total de este recurso en la zona.

COQUIMBO (IV REGION)

Los resultados obtenidos por investigadores de la Universidad Católica del Norte, indicaban que, en febrero del 2000, el banco de Puerto Aldea (localizado en la ribera sur de la Bahía de Tongoy) poseía una abundancia cercana a 7 millones de ostiones, este banco ha estado sometido a protección por parte de la comunidad de pescadores de la localidad, por cuanto constituye un AMERB.

Respecto al banco de la zona central y norte de la bahía de Tongoy, la mayor proporción del banco se encontraría actualmente asociada a la zona autorizada para el ejercicio de acuicultura, ocupada por los centros de cultivo que operan en el área (no se dispone de información cuantitativa actualizada). Esta misma situación estaría aconteciendo respecto al banco localizado en Bahía Guanaqueros.

Respecto del banco de Bahía Coquimbo, bajo el alero del régimen AMERB, se aplicó un plan de manejo y explotación entre los años 2000 y 2007. Sin embargo, la organización de pescadores titular, durante todo el período de asignación, únicamente reportó desembarques menores al 2004.

Las cuatro AMER con el recurso ostión ubicadas en la bahía de Coquimbo, han presentado una operación por pulsos entre el año 2001 al 2019, que puede observarse en la Figura 3.

COMITÉ CIENTÍFICO BENTÓNICO

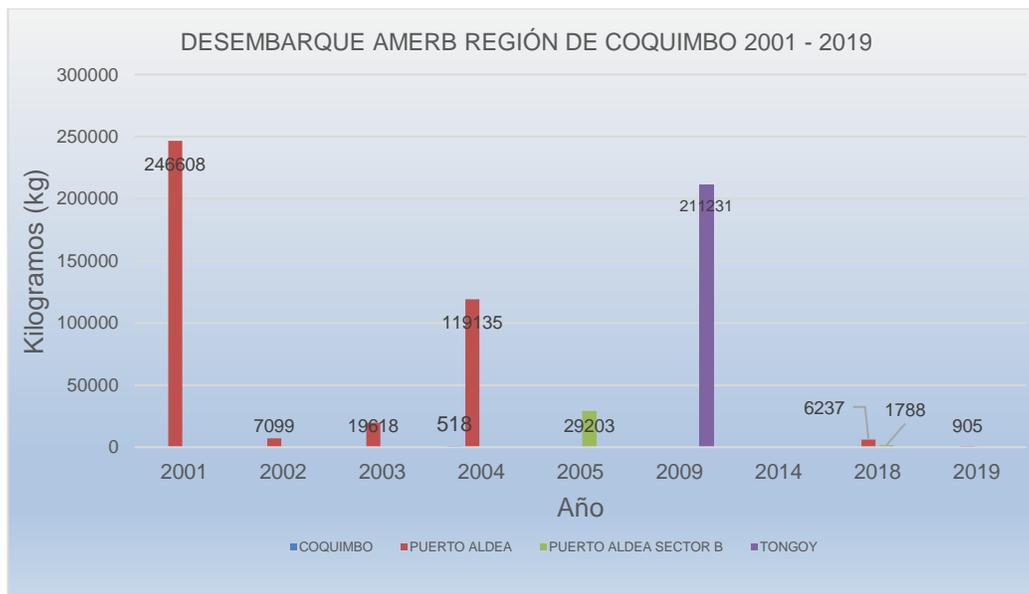


Figura 3. Evolución del desembarque de Áreas de Manejo de ostión entre 2001 y 2019, Región de Coquimbo. (Fuente: Sernapesca)

- ESFUERZO PESQUERO**

El esfuerzo de pesca nominal que existe en las regiones para extraer el recurso está representado por los buzos mariscadores y embarcaciones inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, sección pesquería de ostión (Tabla 1):

REGIONES	ARMADOR ARTESANAL	BUZO	PESCADOR ARTESANAL	RECOLECTOR DE ORILLA, ALGUERO O BUZO APNEA	TOTAL PERSONAS
Arica-Parinacota	80	125	228	259	451
Tarapacá	189	397	339	502	896
Antofagasta	296	614	421	451	1,167
Atacama	242	508	495	970	1,430
Coquimbo	609	1,189	826	685	1,789
Total x Categoría	1,416	2,833	2,309	2,867	5,733

Tabla 1. Inscritos por categoría RPA ostión del norte. Sernapesca, 2015

3. ANÁLISIS

De acuerdo con las características de distribución y abundancia del recurso y los antecedentes históricos de desembarque, se puede señalar que el recurso ostión del norte (*Argopecten purpuratus*) en nuestro país, no presenta aún niveles poblacionales que permitan sustentar una pesquería artesanal masiva en el largo plazo.

Se estima que el nivel de captura factible a ser desarrollado por la acción de buzos y embarcaciones que pueden acceder a esta pesquería, excederían ampliamente las posibilidades de mantener los stocks silvestres, dado el estado del recurso.

Además, se considera que la operación bajo régimen de libertad de pesca, generaría la concentración de esfuerzo en los bancos existentes en cada región, generando el rápido agotamiento de los escasos stocks disponibles.

Dada la baja disponibilidad de este recurso en condiciones naturales, necesariamente la actividad económica deberá basarse en la producción de centros de cultivo y la producción de bancos naturales o repoblados, manejados por las organizaciones de pescadores artesanales, a través de las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos.

En base a la baja recuperación que han presentado los bancos naturales en zonas de libre acceso, como aquellos dentro de AMERB, se considera que la pesquería del ostión se encuentra en el límite del estado de plena explotación, con riesgo de encontrarse en estado de sobre explotación, tomando como referencia al RMS el promedio de los desembarques históricos.

4. PRONUNCIAMIENTO

De acuerdo a lo consultado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, este CCTB se ha pronunciado de la siguiente forma:

En concordancia con el análisis y la situación de esta pesquería, junto a los lineamientos enunciados para su administración, **se recomienda prorrogar la actual veda extractiva por un período de cinco años, entre el 2022 y 2027, ambos inclusive, para las regiones de Arica-Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.**

5. RECOMENDACIONES

Adicionalmente, el CCTB ha recomendado lo siguiente:

Se deberá excluir de esta veda a los sectores establecidos bajo régimen de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB), en conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, las que se registrarán por sus respectivos planes de manejo y explotación aprobados por resolución de la

COMITÉ CIENTÍFICO BENTÓNICO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Además, se recomienda implementar un sistema de monitoreo (o bien incluir en un sistema de monitoreo preexistente), con intervalo de muestreo al menos bienal, para obtener evidencia respecto de la tendencia de indicadores de la dinámica de la población que justifiquen mantener la veda extractiva o sugieran tomar otras acciones para proyectar la sustentabilidad de estos bancos.

Se recomienda, además, que la Subsecretaría evalúe la factibilidad de realizar un estudio y análisis de la diversidad genética de los bancos existentes con el fin de determinar el status de las poblaciones silvestres en la zona de aplicación de la veda extractiva.

En forma complementaria, se recomienda a la administración, evaluar los procesos de fiscalización del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, en los principales bancos de este recurso, a fin de disminuir los efectos de la pesca ilegal sobre dichos sectores.